

JOHR/cat.-

**CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA**

En Providencia a 25 de Abril de 1989 siendo las 8.30 horas, se reúne el **CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de su titular, Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y actuando como secretario, el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ

**1. ASISTENTES**

**1.1. CONSEJEROS TITULARES**

**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES**

- DON ALIRO CORREA SEPULVEDA
- DON FERNANDO DE AGUERO CORREA
- DON JOAQUIN ERRAZURIZ VERGARA
- DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES**

- DON ENRIQUE ACCORSI THEUTON
- DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN
- DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL
- DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

**ACTIVIDADES RELEVANTES**

- DON FERNANDO EDWARDS MOLLER  
IBM DE CHILE S.A.C.
- DON DAVID FRIAS DONOSO  
ISAPRE CONSALUD
- DOÑA VERONICA GONZALEZ GIL  
INDUSTRIAS AZUCARERA NACIONAL S.A.
- DON JAIME HERRERA RAMIREZ  
RADIO MINERIA
- DON SERGIO KARADIMA FARIÑA  
ALMACENES PARIS
- DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI  
CLINICA SANTA MARIA
- DOÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA  
BANCO DE CHILE
- DON FERNANDO RABAT GRAELL  
HOTELERA Y TURISMO INTERNACIONAL

**1.2. CONSEJEROS SUPLENTE**

**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES**

- DON HUGO BECERRA DE LA TORRE

**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES**

- DOÑA VIOLA CODDOU COLVIN
- DOÑA ELBA PIZARRO HUARA
- DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND

- 2 -

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DON MANUEL OSSA CERDA  
IMPRESORA Y EDITORA OGRAMA S.A.
- DON ABEL VIEIRA VOLPI  
CLINICA LAS LILAS
- DON ERIC PRENZEL LEUPOLT  
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COPREVAL S.A.

1.3.- FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DON EDGARDO FUENZALIDA ROJAS
- DIRECTOR DE CONTROL
- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ

2. TABLA

- Acta sesión ordinaria anterior.
- Temas suspendidos de sesión anterior: - Transacción  
- Subvenciones
- Información Económica-Financiera Municipal  
Gestión 1988-Presupuesto 1989-Gestión 1er Trimestre 1989.
- Varios

- La Sra. Alcaldesa en el nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

2.1. Aprobación Acta

-CONSEJERO DON ALIRO CORREA SEPULVEDA, señala que en la página 6 en el punto 4.4. Subvenciones letra b), Club Andino Patrulla Excursionista Aguila Azul dice que desea una subvención " para el desarrollo de sus actividades y el pago parcial del valor de la nueva sede social" en circunstancias que él recuerda que sólo se solicitaba para el desarrollo de sus actividades.

-CONSEJERO DON JOAQUIN ERRAZURIZ VERGARA, señala que de acuerdo con el Reglamento Interno del CODECO, los nombres de los consejeros deben ir por orden alfabético.

-CONSEJERO DOÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA, señala que en la página 3 la frase señalada entre comillas " deberá omitir opinión" debe decir " deberá emitir opinión".

- Sin otras observaciones se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria.

- 3 -

## 2.2. Temas Suspendidos de Sesión Anterior

- Antes de iniciar los asuntos de la tabla se tratan las materias cuyo conocimiento había quedado suspendido en la sesión anterior.

### A. TRANSACCION EXTRAJUDICIAL EMPRESA KLEINKOPF PUBLICIDAD

- La Sra. Alcaldesa solicita a los Señores Consejeros entrar al conocimiento de la transacción judicial con la empresa Kleinkopf Publicidad, expresando que dicha empresa está en antecedente que será éste Consejo quien resolverá sobre el asunto.

- Propone dos alternativas :

- La primera, formar un comité integrado por DOÑA VERONICA GONZALEZ GIL, DON JAIME HERRERA RAMIREZ, DOÑA ALICIA ROMO ROMAN y DON ALIRO CORREA SEPULVEDA, quienes representarían a cada una de las Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales y Actividades Relevantes, y abordarían el tema con los funcionarios municipales entendidos en la materia.

- Como segunda alternativa, sugiere resolver en esta sesión dicho problema, sobre la base de lo expuesto en la sesión anterior.

- Sometido a votación de los Señores Consejeros las alternativas planteadas, se obtiene el resultado de 11 votos por la segunda alternativa, contra 5 votos por la formación de un Comité para que se estudie más a fondo el asunto. Este voto de minoría fué expresado por los Consejeros Edwards, González, Hitschfeld, Morande y Rabat.

### Sra. Presidente

- Recuerda que los términos originales de la transacción, eran los señalados en el acta anterior, es decir **M\$6.000**, más las mantenciones pendientes que aproximadamente serían **M\$2.000** y la explotación de los multiposte hasta Marzo de 1990.

- Al respecto diversos Consejeros señalan sus observaciones:

### CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Expresa que estima recomendable se transe en los términos planteados por la Sra. Alcaldesa, pero sin que continúen las mantenciones a Marzo del año 1990 sino que se ponga término de inmediato. Agrega además, que no es conveniente dejar abierta la posibilidad de soluciones parecidas en circunstancias similares, que es lo mismo que anteriormente expresara Doña Verónica González Gil, solicitando que los Abogados de la Municipalidad adopten los resguardos necesarios para ello y para evitar los juicios futuros similares.

- 4 -

**CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO**

- Da su consentimiento para que se transe en los términos planteados en la sesión anterior y señalados por la Sra. Alcaldesa precedentemente.

**CONSEJERO DON ENRIQUE ACCORSI THEUTON**

- Manifiesta que como Consejeros del CODECO recientemente elegidos, no están capacitados para dar nuevas opiniones sobre esta materia, estimando procedente acoger lo planteado por las personas que realmente conocen a fondo dicho asunto. Señala que está de acuerdo con la transacción inmediata sobre la base de lo conversado en la sesión anterior y citada precedentemente por la Sra. Alcaldesa. Agrega por último que por no tener conocimiento a fondo sobre este tema, no correspondería resolverlo aquí.

- La Sra. Alcaldesa al respecto le señala al SR. ACCORSI que la Ley estipula que el CODECO debe pronunciarse respecto de las transacciones judiciales y extrajudiciales.

**CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN**

- Señala que a futuro, debería confeccionarse un Reglamento más estricto, con el objeto de evitar juicios de características similares.

- La Sra. Alcaldesa le señala que las condiciones actuales son estrictas pero que los juicios o demandas en contra del Municipio, se producen por causas diferentes y tiene su origen en las múltiples actividades y responsabilidades del Municipio.

- Propone ver el tema judicial general de la Municipalidad, en una próxima sesión donde se darán a conocer más las causas que actualmente tramita la Dirección Jurídica.

**CONSEJERO DON JAIME HERRERA RAMIREZ**

- Manifiesta que está de acuerdo con la transacción en los términos ya conversados en la sesión anterior, pero que en el respectivo convenio se agreguen tres aspectos: -que se termine toda relación en forma inmediata y definitivamente - que se deduzca de las cifras a pagar, toda deuda que la empresa Kleinkopf pueda tomar con el Municipio; -y que el Municipio no se hará cargo de indemnizaciones a terceros que pudieren originarse por el término de la explotación y mantención de los postes, que la empresa Kleinkopf puede tener vigentes.

**CONSEJERO DOÑA VERONICA GONZALEZ GIL**

- Expresa que ha leído los antecedentes proporcionados sobre esta materia en especial la demanda del Sr. Kleinkopf, que en una de sus partes señala que el Decreto Alcaldicio N°327-A de 15 de Mayo de 1981 en el Considerando N°3 estableció " Que es de justicia conservar al ex-concesionario respecto de los postes de uso multiple

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

- 5 -

su explotación publicitaria, en atención a las inversiones que debió efectuar y de las cuales no pudo obtener un beneficio legítimo por cuanto se puso término a la concesión, según Decreto Alcaldicio EXNº308 de 11 de Mayo de 1981 ". Estima que esa aseveración como otras parecidas, son muy poco afortunadas y han dado base a este problema, por cuanto hacen aparecer un reconocimiento de culpabilidad.

- Agrega que se encuentra inhibida para resolver en esta materia, ya que carece de todos los antecedentes necesarios para ello.

- El Secretario Abogado Municipal aclara a la Sra. Consejero, que el considerando por ella citado, obedece a que ese Decreto Alcaldicio era una consecuencia del término del primitivo contrato por la fabricación y explotación de los multipostes, por cuanto en aquel entonces la Municipalidad decidió caducarlo, pagando a la citada empresa, lo realmente invertido a la fecha. Como la terminación perjudicaba los intereses de la empresa afectada, ya que se le quitaba la expectativa de continuar la explotación publicitaria de ellos, según era lo convenido y que era lo que realmente le interesaba, en el segundo decreto ( que es el citado) se le otorga la posibilidad de continuar con la explotación publicitaria por cuanto era lo que en justicia según se estimó, era lo que correspondía.

**CONSEJERO DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL**

- Manifiesta que a él le gustaba la alternativa de la creación de un Comité de estudio, por lo que solicita se deje constancia en la votación sobre el tema, ya que él estima que carece de los antecedentes para resolver.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si se lleva a votación nuevamente, lo que no es aceptado.

- No habiendo otro Consejero que desee emitir su opinión sobre el tema se deja constancia que el Acuerdo sobre la materia será el siguiente :

**ACUERDO N°2:** Se aprueba celebrar una transacción en el juicio seguido en contra del Municipio por la empresa Kleinkopf Publicidad, bajo los siguientes términos:

- a) Pago de hasta la suma de **M\$6.000**
- b) Pago de las mantenciones efectuadas por el demandante y no solucionados por el Municipio hasta la suma de **M\$2.000**
- c) Término inmediato de toda situación contractual con la empresa demandante.
- d) Que es de cargo de Kleinkopf Publicidad, todo cargo o gasto derivado de posibles contratos publicitarios vigentes respecto de los multipostes cuya explotación por la citada empresa se termina de inmediato.

- 6 -

- El Acuerdo se adoptó con la abstención de los Consejeros Fernando Edwards Moller, Verónica González Gil, Nora Hitschfeld Bollmann, Joaquín Morande Tocornal y Fernando Rabat Graell.

#### B. SUBVENCIONES

- Siguiendo con los temas cuyo conocimiento había quedado suspendido en la sesión anterior, la Sra. Alcaldesa señala a grandes rasgos que las subvenciones municipales se otorgan anualmente y para el presente año 1989 está estipulado otorgar en este rubro la suma de **M\$67.000**, según documento que se puso a disposición de los Señores Consejeros.

- Enfatiza que dentro de unos meses más, el Consejo decidirá las subvenciones para el año 1990, respecto de las diversas instituciones ya sea educacionales, culturales, sociales o deportivas que con asiento en la Comuna lo han solicitado.

- En relación a las subvenciones entregadas para su estudio en la sesión anterior, la Sra. Alcaldesa propone a los Señores Consejeros otorgar **\$500.000** a la Escuela Taller Juan Pablo I, por ser una institución benéfica dedicada a la atención de ancianos; **\$500.000** para el Club Andino Patrulla Excursionista Aguila Azul, para sus actividades propias en materia deportiva y recreativa y **\$500.000** a la Corporación para la Fibrosis Quística del Páncreas, para el cumplimiento de su objetivo social dentro de la Comuna de Providencia.

#### CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Expresa que la Corporación para la Fibrosis Quística del Páncreas es una institución que presta asistencia en forma general y su ayuda es muy grande e importante a los afectados por ese problema, por lo que propone otorgarle una suma de **\$800.000**.

#### CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Expresa que ha estudiado el presupuesto municipal y quiere felicitar al Municipio por la armonía empleada en la administración de los recursos económicos.

- Agrega que estima necesario para resolver las subvenciones del próximo año, fijar prioridades y objetivos, ya que siendo los recursos limitados, ellos deben distribuirse de acuerdo a los efectos que tendrán en la comunidad. Sobre el particular considera de alta transcendencia considerar en forma prioritaria recursos para programas de educación y otros, dirigidos de preferencia a la juventud que vive y se educa en la Comuna.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

- 7 -

- La Sra. Alcaldesa informa que en lo que a aportes municipales para la educación se refiere, debe considerarse, además de lo que por concepto de subvenciones se otorga al sector privado, lo que la Municipalidad destina el financiamiento de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, que tiene a su cargo los servicios traspasados de salud y educación y este año ha superado los **M\$300.000**.

-En conformidad a lo propuesto por la Sra. Alcaldesa, con la observación manifestada por el Consejero Don David Frías Donoso y no habiendo otro Consejero que desee manifestar su opinión, se adopta el siguiente

**ACUERDO N°3:** Se aprueban las siguientes subvenciones a otorgar a las instituciones que se indican por los montos que para cada caso se señalan :

- |   |                  |
|---|------------------|
| a) Escuela Taller Juan Pablo I                        | <b>\$500.000</b> |
| b) Club Andino Patrulla Excursionista Aguila Azul     | <b>\$500.000</b> |
| c) Corporación para la Fibrosis Quística del Páncreas | <b>\$800.000</b> |

**3. INFORMACION ECONOMICA-FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD**

- La Sra. Alcaldesa presenta a Don Edgardo Fuenzalida Rojas, Director de Administración y Finanzas, quién expondrá el tema en lo que respecta a la Gestión 1988, Presupuesto 1989 y Gestión 1er Trimestre de 1989.

- El Director de Administración y Finanzas expone el tema apoyado en el documento "Gestión Financiera 1988 y Proyecto de Presupuesto 1989 " Abril 1989, que es distribuído a los Señores Consejeros y se agrega como **ANEXO 1** de la presente acta en su archivo oficial.

- Sin perjuicio del documento referido, se utilizan transparencias en pantalla, las que sirven de base para la exposición.

**3.1. Gestión Municipal 1988**

- Se proyecta transparencia "Esquema Presupuestario", explicativo de las materias de ingresos y egresos a objeto de dar una visión general y definir los términos ocupados.

- Se proyecta transparencia sobre Ingresos y Egresos 1988 explicando en detalle cada uno de los elementos que lo componen.

CONSEJERO DOÑA VERONICA GONZALEZ GIL

- Consulta si las cifras mencionadas son pesos nominales o reales.

- El Sr. Fuenzalida le señala que se trata de pesos nominales ya que el sistema de corrección monetaria en la administración pública no se usa. Los pesos reales se usan para términos de presentación interna.

- La Sra. González solicita se considere la posibilidad de preparar un cuadro expresado en valores reales, corregidos monetariamente, a lo cual el Director de Administración y Finanzas expresa que se estudiará y presentará.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Pregunta por el ítem llamado "Inversión Real", ya que muestra un incremento considerable en relación a lo proyectado; específicamente quiere saber si los mismos proyectos realizados tuvieron un mayor costo o se ejecutarán otros proyectos aparte de los programados.

- La Sra. Alcaldesa explica que la realidad es que el incremento observado obedece a ambas situaciones, pero que fueron más los nuevos proyectos, para lo cual se cuenta con una reserva a la cual en cualquier momento se puede recurrir, para ponerlos en ejecución.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

Pregunta si el Presupuesto Municipal se hace al igual que en el resto de la administración pública con una proyección de la inflación. El Sr. Fuenzalida explica que este hecho es considerado en todos los ítems a excepción de los Gastos en Personal que son fijos, considerando sólo una proyección determinada por el Ministerio de Hacienda.

CONSEJERO DOÑA VERONICA GONZALEZ GIL

- Consulta si la Municipalidad cuenta con fondos propios que se pueden destinar de acuerdo a sus necesidades, que podrían beneficiar por ejemplo al personal, o bien como se proyecta para todo el año en relación a la inflación. Aclara que toma por ejemplo solamente esta materia.

- La Sra. Alcaldesa explica que los gastos de personal se cargan al Ítem 21, para el cual el Ministerio de Hacienda fija una proyección rígida y sólo cuando hay reajuste se puede aumentar.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI**

- Expone que cree muy importante distinguir los valores reales de los valores nominales en materia del presupuesto, para medir posteriormente los resultados obtenidos de la gestión.

- Agrega que al elaborar el presupuesto se considera parcialmente el supuesto de la inflación, según se ha dicho, pero quiere saber que otros supuestos se estiman en la administración pública. Al respecto, hace presente que en las sociedades anónimas el Directorio fija metas considerando los supuestos que permitirán llegar o no a ellas. Manifiesta que a lo mejor es posible fijar como meta elevar los ingresos de alguna forma, mediante campañas o acciones determinadas.

- El Director de Administración y Finanzas explica que no es posible fijar como meta elevar los ingresos, toda vez que siendo ellos de carácter tributario principalmente, sería necesario modificar leyes, lo que no está dentro de las posibilidades del Municipio.

- A continuación el Director de Administración y Finanzas exhibe y explica el Cuadro "Servicios a la Comunidad 1988" con lo cual se concluye la exposición respecto de la Gestión 1988.

**3.2. Presupuesto 1989**

- En seguida se dá a conocer los Cuadros o transparencias referentes a los "Ingresos y Egresos 1989" explicando detalladamente los elementos que componen y conforman el Presupuesto para el año en curso.

- Se agrega además un Cuadro especial respecto del personal municipal y sus remuneraciones, cuyo contenido se explica por sí solo.

**CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA**

- Consulta en relación al Cuadro sobre Personal, sobre qué base se determinan las remuneraciones que perciben los funcionarios

- Se le explica que existe una Escala Unica Municipal de Remuneraciones, fijada por Ley y respecto de la cual se determinan los reajustes periódicos según procede.

- A continuación la Sra. Alcaldesa se refiere a diferentes problemas y trabas que la administración y ejecución presupuestaria anual presenta :

- a) Límite rígido del Gasto en Personal y en el monto de las remuneraciones.
- b) Límite rígido del número de empleados.
- c) Exigencia de Propuesta Pública para toda adquisición, contratación de obra o de servicios ( lo que dilata muchas veces la acción )
- d) Prohibición de "endeudamiento", ni siquiera al año próximo: Toda acción municipal que implique gasto debe estar respaldada con los recursos contemplados en el presupuesto del año en curso.
- e) Aprobación externa para acciones específicas :
  - Proyectos de Inversión General.....SERPLAC
  - Semáforos y Modificaciones de trazado en Red Vial.....Comisión Transporte Urbano
  - Pavimentos en calzadas o aceras.....Serviu Metropolitano
  - Modificaciones Plano Regulador.....Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
  - Presupuesto Municipal.....Intendencia - Ministerio del Interior
- f) Existencia de considerables " aportes obligados", (65% de las patentes comerciales 50% de permisos de circulación y otros ).

- Por otra parte la Sra. Alcaldesa señala que toda la gestión municipal está bajo la atenta vigilancia permanente de la Contraloría General de la República, con presencia de inspectores a lo largo de todo el año.

### 3.3. Gestión Primer Trimestre 1989

-A continuación prosigue el Director de Administración y Finanzas con el tema referente a la Gestión del Primer Trimestre 1989, para lo cual exhibe la transparencia denominada "Algunas Definiciones Contables" que se explica por sí solo y que sirve para comprender correctamente la siguiente transparencia llamada "Acumulado Enero a Marzo 1989" que se refiere a los ingresos y egresos ocurridos en este primer trimestre.

#### CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Consulta respecto de las inversiones en el mercado de capitales y la posibilidad de apurar el oportuno y exacto ingreso de los dineros, a objeto de no perder los intereses que por este concepto se generan, en especial respecto de las recaudaciones por los permisos de circulación, ya que según se explicó anteriormente, los Bancos Comerciales que tuvieron a su cargo tales pagos, tenían un plazo de 3 días para rendir cuenta al Municipio.

- 11 -

- El Director de Administración y Finanzas explica que la programación está dada por la propia Ley que fija los plazos de pagos de los diferentes ingresos municipales y a su vez señala las sanciones por los incumplimientos. En lo que a los permisos de circulación se refiere, el desfase de tres días obedece a que los Bancos podían recibir los pagos en cualquier sucursal del país, lo que importaba una demora en la información. Agrega que la materia que se escapa de la programación, es lo referente a la recaudación por concepto de contribuciones de bienes raíces, ya que ellos son recogidos por el Servicio de Tesorería y después girados al Municipio.

**CONSEJERO DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN**

- Consulta por el resultado de la modalidad de pago en los Bancos del permiso de circulación que se puso en práctica este año por primera vez.

- El Director de Administración y Finanzas informa que el resultado fué muy positivo y constituye un muy buen servicio para los contribuyentes.

**CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI**

-Expresa que felicita al Director de Administración y Finanzas Don Edgardo Fuenzalida Rojas por encontrar que la exposición ha sido muy clara, precisa y le ha permitido tener una visión general. Consulta además, porqué si la Gestión 1988 fue de un monto determinado, el Presupuesto 1989 no parte de esa base hacia arriba.

- El Director de Administración y Finanzas le aclara que los criterios para la confección del Proyecto 1989 fueron muy conservadores y sólo se proyecta lo histórico más la depreciación correspondiente según pautas generales de la Administración Financiera del Estado.

**CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ**

- Expresa en relación a lo expuesto por el Consejero Don Pedro Navarrete Izarnotegui, que la confección conservadora del Presupuesto 1989 no tiene mayor trascendencia si se considera la existencia de un Banco de Proyectos del cual se pueden poner en marcha en cualquier momento, el que se considera más conveniente y prioritario.

CONSEJERO DOÑA VERONICA GONZALEZ GIL

- Manifiesta que quiere insistir en algo dicho por el Director de Administración y Finanzas, en cuanto a que la recaudación de los recursos por concepto de contribuciones de bienes raíces depende exclusivamente de lo que el Servicio de Tesorería determine. Agrega que el total de lo que corresponde recaudar en la Comuna es conocido o posible de conocer, por cuanto existe el Rol Comunal de Cobro.

- El Director de Administración y Finanzas explica que efectivamente se conoce lo que se debe pagar, pero es la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes, lo que ocasiona distorsiones difíciles de controlar.

4. VARIOS

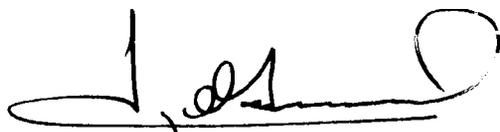
4.1. Proyecto de Ley que modifica el D.L.3.063 sobre Rentas Municipales

- Se hace entrega a los Señores Consejeros del Oficio C.ALC N°37 de 21 de Abril de 1989 dirigido al Señor Ministro de Economía Don Pablo Barahona Urzúa, referente al Proyecto de Ley que modifica el D.L. 3.063 sobre Rentas Municipales, tema sobre el cual se habló en la sesión anterior y respecto del que desea mantener informado a los Señores Consejeros. Copia del oficio se adjunta como **ANEXO 2** en la presente acta en su archivo oficial.

- La Sra. Alcaldesa solicita a los Señores Consejeros que estudien lo señalado en el oficio para ser tratado en la próxima sesión.

- Siendo las 10.15 horas se levanta la sesión.

  
CARMEN GREZ DE ANRIQUE  
ALCALDESA

  
JORGE D. HERRERA RAMIREZ  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

- Firman el acta en señal de conformidad los Señores Consejeros :

DON ALIRO CORREA SEPULVEDA

*[Handwritten signature]*

DON FERNANDO DE AGUERO CORREA

*[Handwritten signature]*

DON JOAQUIN ERRAZURIZ VERGARA

*[Handwritten signature]*

DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

*[Handwritten signature]*

DON ENRIQUE ACCORSI THEUTON

*[Handwritten signature]*

DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN

*[Handwritten signature]*

DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL

*[Handwritten signature]*

DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

*[Handwritten signature]*

DON FERNANDO EDWARDS MOLLER

*[Handwritten signature]*

DON DAVID FRIAS DONOSO

*[Handwritten signature]*

DOÑA VERONICA GONZALEZ GIL

*[Handwritten signature]*

DON JAIME HERRERA RAMIREZ

*[Handwritten signature]*

DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

*[Handwritten signature]*

DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

*[Handwritten signature]*

DOÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA

*[Handwritten signature]*

DON FERNANDO RABAT GRAELL

*[Handwritten signature]*